

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por no haber renovado su inscripción padronal.

Por decreto de la Alcaldía 301/2012, de 27 de abril, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

1.º Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	N.I.A.	OBSERVACIONES
Imad	El Bekkaoui	-----	10406	Exp. B.O. 1/A11
Gladis	Cuellar	Soliz	10398	Exp. B.O. 2/A11
Zouhair	Laazouzi	-----	10390	Exp. B.O. 3/A11
Cristian David	Mosquera	García	10381	Exp. B.O. 4/A11
Zhara	Forez	-----	6050	Exp. B.O. 1/B11
Jhon Wilmar	Castrillon	Nieto	9498	Exp. B.O. 2/B11
Johnny Gonzalo	Bravo	Alava	9439	Exp. B.O. 3/B11
Xiomara	Coromoto	Castellanos	10421	Exp. B.O. 4/B11

2.º Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 15 de junio del año 2012.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/5.429/12)